



MODIFICACIÓN DE BASES

PROGRAMA ESPECIAL

RECUPERA TU PYME



Región Metropolitana

3 de agosto de 2022

Por el presente acto, Sercotec complementa las bases de la convocatoria Recupera tu Pyme, Región Metropolitana, en el siguiente sentido agregar en el punto 4.1 de las bases la siguiente frase:

Para el caso de las empresas que presenten cero ventas en la suma de los meses del período 1 (agosto, septiembre, octubre de 2019), se agregará \$1 en el primer mes del período (agosto), con el objetivo de poder aplicar la fórmula correctamente.

Quedando, en definitiva, el punto 4.1 de las bases de la siguiente forma complementada:

4.1. Cálculo de puntaje

Una vez recibidas las postulaciones, se calcularán las ventas de la empresa a partir de la información contenida en la carpeta tributaria personalizada de 36 meses, con el fin de identificar el porcentaje de variación de las ventas, comparando el total de ventas del período 1 (agosto, septiembre, octubre de 2019), con el total de ventas del período 2 (agosto, septiembre, octubre de 2020), más la comparación de ventas del período 1 (agosto, septiembre, octubre 2019) con el total de ventas del período 3 (agosto, septiembre, octubre de 2021).

Fórmula de cálculo:

$$((\text{Período 1} - \text{Período 2}) / \text{Período 1} * 100) + ((\text{Período 1} - \text{Período 3}) / \text{Período 1} * 100)$$

Los cálculos se considerarán con dos decimales, sin aproximación.

Para el caso de las empresas que presenten cero ventas en la suma de los meses del período 1 (agosto, septiembre, octubre de 2019), se agregará \$1 en el primer mes del período (agosto), con el objetivo de poder aplicar la fórmula correctamente.